

DECRETO ALCALDICIO N° 767 /
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.

REQUINOA,

07 ABR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 y D.A. 2879 de 30.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 141 de fecha 29/03/2021, mediante el cual se informa que con fecha 17 de Marzo 2021 el Sr. Eduardo Llantén Guerrero, Rut. [REDACTED] tramitó la renovación de permisos de circulación año 2021 de PPU HKVC*58-0, oportunidad que se cursó el año 2020, error involuntario que generó el pago por un monto total de \$ 38.439.- que consta en Orden de Ingreso N° 12497. No obstante, en atención a documento de permiso de circulación año 2020 de municipalidad de Machalí presentado por el contribuyente, es necesario la Devolución del pago realizado de \$ 38.439.- por el Sr. Eduardo Llantén Guerrero.

La providencia del Alcalde que se acoge lo solicitado.

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Devolución por un monto total de \$ 38.439.- a nombre del Sr. Eduardo Llantén Guerrero, Rut. [REDACTED] correspondiente al pago de permisos de circulación año 2020 de PPU HKVC*58-0.

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta 215.26.01 "Devoluciones Gestión Interna", de Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/FNM/OLP/RUM/rum.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes
- Depto. de Rentas.
- Interesado